

Año 1940

DIARIO  OFICIAL  
DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO III

TERCER TRIMESTRE

M A D R I D  
SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—TALLERES

1940

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Queda a las órdenes directas del Ministro del Ejército, el General de División D. Juan Yagüe Blanco.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

### ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos el teniente coronel de Caballería don José Iñigo Bravo, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al coronel de Infantería de la escala complementaria don Alejandro Páramo Guitián.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1940.—P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del *Boletín Oficial* núm. 181).

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de se-

cretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife don Francisco Ortega Molero, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra a D. Germán Sevillano Ramos, sargento de Ingenieros, para cubrir la vacante producida.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1940.—P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén, D. Enrique Robles Sanz, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para sustituirle al sargento de Infantería D. Primitivo Delgado Juárez.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1940.—P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén D. Primitivo Delgado Juárez, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para

sustituirle al soldado de Infantería D. Etvino Antoranz de Antonio.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1940.—P. D., El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del *Boletín Oficial* núm. 182).

### MINISTERIO DEL AIRE

#### BAJAS

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el teniente de Artillería D. Gabriel Gómez Piqueras, destinado actualmente en la primera compañía del regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

Madrid, 26 de junio de 1940.

YAGÜE

(Del *Boletín Oficial* núm. 181).

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Secretaría general

#### AYUDANTES

#### Artillería

Se nombra ayudante de campo de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, al comandante de Artillería don José Chacón Verón.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

## Dirección general de Reclutamiento y Personal

### AYUDANTES

#### Infantería

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Luis Solans Labedán, destinado a las órdenes de mi autoridad, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Solans Labedán, recientemente ascendido a dicho empleo.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VARELA

#### Ingenieros

Se confirma en el destino que venía desempeñando como ayudante de campo del Director General de Fortificaciones y Obras, General de División D. Enrique Cánovas de la Cruz, al teniente coronel de Ingenieros D. Celestino López Pardo.

Madrid, 30 de junio de 1940.

VARELA

#### Intendencia

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Miguel Gallego Ramos, Intendente General del Ejército, al teniente coronel de Intendencia don José Pérez-Iñigo Delgado, recientemente ascendido.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VARELA

### DESTINOS

#### Infantería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre último (D. O. número 4), los sargentos de Infantería, que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de comisario del próximo mes de julio:

#### A la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3

Sargento de Infantería D. Francisco Martín Sillero, procedente del regimiento de Infantería M. A. núm. 89, en Alcazarquivir.

#### A la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5

Sargento de Infantería D. José Muñoz Hidalgo, procedente del regimiento de Infantería núm. 59, en Villa Sanjurjo.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

#### Caballería

Se confirma en el cargo de Jefe a las órdenes del coronel de Infantería Gobernador Militar de Valladolid D. Eladio Valverde Quintana, al comandante de Caballería D. Enrique Hernández Enciso.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VARELA

Como consecuencia de la orden de 25 de junio del corriente año (D. O. núm. 126), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

#### Voluntarios

Comandante D. Juan Abreu Fernández, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Exploración y Explotación número 10 (Melilla).

Otro, D. Enrique Gonzalo Rucker, de disponible forzoso en la primera región militar, al Gobierno Militar de Córdoba.

#### Forzosos

Alférez D. Félix Ugarte Serrano, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 9 (Larache).

Otro, D. Laureano Carriazo Lorenzo, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación número 9 (Larache).

Otro, D. Julio Salgado Blanco, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 9 (Larache).

Otro, D. Delfín González Serrano, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 9 (Larache).

Otro, D. Federico Prieto Alonso, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 10 (Melilla).

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Como consecuencia de la orden del 5 de junio del corriente año (D. O. núm. 126), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, el suboficial y sargentos de Caballería que a continuación se relacionan:

#### Voluntarios

Brigada D. Rafael Jordán Artero, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Academia de Caballería (Valladolid).

Sargento D. Gerardo Martín Esteban, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 9, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 5 (Zaragoza).

#### Forzosos

Sargento D. Benito Alvarez Alonso, del primer regimiento de Caballería, a la Escuela de Estado Mayor (Madrid).

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden, de 6 de mayo último (D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes de suboficiales de Caballería, en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta que figuran en la citada orden, he designado a los siguientes:

#### Sargentos

Depósito Central de Remonta P. M. en Tetuán de las Victorias

D. Félix Cabrerizo García.

Destacamento de Barcelona (Depósito Central de Remonta)

D. Antonio Vivar Ramos.

Destacamento de Valladolid (Depósito Central de Remonta)

D. Alfredo Sánchez Sánchez.  
Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

#### Intervención

Promovido al empleo superior inmediato por orden de 28 del anterior (D. O. núm. 145), el comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención Militar, don Emilio Gómez Zarauz, que desempeñaba en plaza de superior categoría, la Intervención del Parque de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Sevilla, continúa en su nuevo empleo, en el expresado destino,

surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir del presente mes.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VARELA**

Promovidos al empleo superior inmediato por orden de 28 del anterior (D. O. núm. 145) los auxiliares de primera D. Domiciano Santos Alvarez y D. Manuel Aguilar Expósito, continúan destinados en su nuevo empleo, en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Burgos e Intervención de los Servicios de Guerra de Cádiz, respectivamente, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir del presente mes.

Madrid, 1 de julio de 1940.

**VARELA**

**Sanidad Militar**

Passan a ocupar los destinos que se indican los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Pascual Ibáñez Cembrera, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Hospital Militar de Tetuán (F.)

Capitán médico, habilitado para comandante, D. Diego Jiménez Andrade, del regimiento de Infantería número 3, al Hospital Militar de Tetuán. (F.)

Capitán médico D. Enrique Martín de Rosales, de disponible forzoso, en Granada, al Hospital Militar de Tetuán. (F.)

Capitán médico D. Florencio Montero Romero, de los servicios de Bacteriología del Hospital Militar de Valencia, a los del Hospital Militar de Tetuán, en comisión sin pérdida de su destino de plantilla.

Capitán médico de complemento D. Justo Salvador Vicente, de disponible forzoso en Baleares, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. (F.)

Otro, D. Felipe Burgos Fernández, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. (F.)

Otro, D. Luis del Hoyo Enciso, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Hospital Militar de Villa Sanjurjo. (F.)

Otro, D. Julián Chico González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Hospital Militar de Villa Sanjurjo. (F.)

Otro, D. Faustino Medranos y García Argudo, de disponible en la primera región militar, a la asistencia al personal del Cuartel General del Cuerpo de Ejército Marroquí. (F.)

Otro, D. Manuel Climent González, del Hospital Militar de Teruel, a la Enfermería Militar de Arcila. (V.)

Otro, D. Antonio Duato Serrano, del Hospital Militar de Xauen, al regimiento de Infantería núm. 17. en Zaragoza. (V.)

Teniente de Sanidad Militar, don Jesús Peces Merchante, del Hospital Militar de Cuenca, a la Academia de Sanidad Militar, en plaza de superior categoría. (V.)

Otro, D. Manuel Quintela García, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, al Hospital Militar de Gerona. (V.)

Otro, D. Juan Martín Martínez, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, a la Jefatura de Sanidad Militar del Cuartel General del Ejército de Marruecos. (F.)

Teniente médico de complemento D. Francisco Segura Pérez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí. (F.)

Otro, D. José Aramburu Martínez, de disponible forzoso en la primera región militar, al batallón disciplinario de Marruecos. (F.)

Otro, D. Fernando Durán Aguilar, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. (F.)

Otro, D. Amaro López Socas, de disponible forzoso en la octava región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. (F.)

Otro, D. Enrique Fernández Repeto, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3. (F.)

Otro, D. Martín Roldán Mayor, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería del Cuerpo de Ejército Marroquí. (F.)

Otro, D. Luis Zodera Landeta, de disponible forzoso en la primera región militar, al tercer tercio de la Legión. (F.)

Otro, D. Emiliano Rodríguez León, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1 (F.)

Otro, D. Luis González Paracuellos, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Hospital Militar de Teruel. (V.)

Teniente médico asimilado D. Antonio Vaquero Ibáñez, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Otro, D. Amílcar Morera Bravo, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4 (F.)

Otro, D. Angel Ron Vilas, del re-

gimiento de Infantería núm. 87. al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4 (F.)

Otro, D. Nicolás Alonso Asensio, del regimiento de Carros de Combate número 2, al Hospital Militar de Villa Sanjurjo. (F.)

Otro, D. Abundio de Celis Valle, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, al Hospital Militar de Villa Sanjurjo. (F.)

Otro, D. Rafael Viso Tfoncoso, del regimiento de Infantería núm. 51, al Hospital Militar de Xauen. (F.)

Otro, D. Mariano García y García de Castro, del Hospital Militar de Sevilla, a la Enfermería Militar de Targuís. (F.)

Otro, D. Ramón Garriga Sampoo, del Hospital Militar de Zaragoza, a la Enfermería Militar de Dar-Drius. (F.)

Otro, D. Adolfo Seirulo Soares, del Hospital Militar de Medina del Campo, a la asistencia del personal del Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo. (F.)

Otro, D. Junier Prado Almodóvar, del regimiento de Infantería núm. 32, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1. (F.)

Otro, D. Luis Navarro Laguarda, del regimiento de Artillería núm. 75, al Hospital Militar de Alcazarquivir. (F.)

Otro, D. Manuel de la Llave Marcos, del batallón Ciclista núm. 3, al Hospital Militar de Xauen. (F.)

Otro, D. Gonzalo Pérez Sancho, de disponible forzoso en Logroño, a la Enfermería Militar de Baz-Tazza. (F.)

Alférez médico de complemento D. Juan Juaneda Rover, de disponible forzoso en Baleares, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1. (F.)

Otro, D. Isaac Vidal Ríos, de disponible forzoso en la octava región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí. (F.)

Otro, D. Enrique Juncadella y de Ferrer, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Jefatura de Sanidad Militar del Cuartel General del Ejército de Marruecos. (F.)

Otro, médico asimilado, D. Rafael Gascó y García Fanjul, del Hospital Militar de Zaragoza, al regimiento de Infantería divisionaria del Cuerpo de Ejército Marroquí. (F.)

Otro, D. Manuel Vázquez Carrasco, del Hospital Militar de Gerona, al regimiento de Infantería de plaza de Marruecos. (F.)

Otro, D. Luis Araque Sancho, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3. (F.)

Otro, D. Enrique Allóe Román, del batallón de Trabajadores núm. 51, al regimiento de Caballería de Regulares de Ceuta. (F.)

Otro, D. Santiago Sastre Sastre, de la Inspección de Campos de Concen-

tración de Prisioneros, al segundo tercio de la Legión. (F.)

Otro, D. Francisco Nerpellalarcia, del regimiento de Fortificación número 1, al tercer tercio de la Legión. (F.)

Otro, D. Cipriano Dulanto Unceta, de la Enfermería Militar de Miranda de Ebro, al Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán. (F.)

Otro, D. Pedro de la Viesca García, del Hospital Militar de Madrid, al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla. (F.)

Otro, D. Víctor Manuel Romero Gañán, del Hospital Militar de Cáceres, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4. (F.)

Los relacionados en esta orden se encontrarán presentes en sus respectivos destinos en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de la misma.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta que figuran en la citada orden, he designado a los siguientes:

#### Picadores militares

#### Destacamento de Barcelona (Depósito Central de Remonta)

Alférez provisional de Caballería D. José Alvaro Boné Ichaso.

#### Destacamento de Valladolid (Depósito Central de Remonta)

Alférez provisional de Caballería D. Fernando López de Letona y López.

#### Destacamento de Córdoba (Depósito Central de Remonta)

D. Rafael Pérez Yagüe.  
Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

### LICENCIAMIENTO

#### Sanidad Militar

Por hallarse comprendido en la orden comunicada de 15 de mayo de 1939, es licenciado el teniente médico asimilado D. Rafael Marchal Ceballos, quien quedará en la situa-

ción militar que le corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento. Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

### MEDALLAS DE SUFRIMIENTO POR LA PATRIA

#### Varias Armas

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, a los jefes, oficiales y suboficial que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. Alberto Guerrero García.

Coronel de Carabineros D. Julio García-Serna y García-Serna.

Teniente coronel de Artillería don Eduardo Arias-Salgado y Cubas.

Comandante de Caballería D. Enrique Hernández Enciso.

Capitán de Infantería D. José Herrera Durante.

Capitán de Infantería D. Enrique Barbasán Cacho.

Capitán de Caballería D. Enrique Mellado Mellado.

Capitán de Infantería D. José María Mier.

Capitán de Infantería, retirado, don Manuel Hurtado Hurtado.

Capitán de Artillería, retirado, don Manuel Jiménez-Alfaro y de Alaminos.

Teniente de complemento de Ingenieros, D. Conrado de la Gándara Carerras.

Teniente de Infantería D. José María Gracia.

Teniente de Artillería, retirado, don Máximo García de la Sala Valdés.

Brigada de Infantería D. José Garcés de los Fayos Moreno.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

En analogía con lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a los jefes, oficiales y suboficial que a continuación se relacionan, por haber sufrido prisión más de tres meses con motivo del Alzamiento de 10 de agosto de 1932.

Coronel de Caballería D. Luis Ponte y Manso de Zúñiga.

Coronel de Caballería, retirado, don José Alonso de la Espina y Cuiñado.

Teniente coronel de Ingenieros don José Alberto Fernández Olmedo.

Comandante de Infantería, retirado, don César Moneo Ranz.

Comandante de Infantería, retirado don Juan de Ozaeta Guerra.

Capitán de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Delgado.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Franco Pineda.

Teniente de Caballería D. Ricardo Crespo Malhuenda.

Sargento de Caballería D. José Puente Borlaz.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Brigada del Grupo de Exploración número 7 D. Julio Salgado Blanco, herido el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Brigada de Sanidad Militar D. Arturo Buylla Acevedo, herido el día 27 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Brigada de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 D. Pablo Rubio Quintero, herido el día 13 de octubre de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Brigada de Infantería del regimiento San Mateo núm. 22 D. Teodoro Recayo Gabeña, herido el día 16 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Brigada de Infantería del regimiento de Argel núm. 27 D. Miguel Pérez Vázquez, herido el día 12 de junio de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Alchedas Negras D. Antonio Cristóbal Rubio, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de Milicias del Tercio de Requetés de Montejurra D. Crescencio Aramendia Dallo, herido el día 26 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 23 D. Jesús San Miguel Martínez, herido el día 4 de agosto de 1938. Debe per-

bir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Luis García Vázquez, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. José Ruiz Villodres, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Infantería del regimiento de Aragón núm. 17 D. Pedro Alonso Martínez, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 20 D. Félix Sales Pérez, herido, el día 17 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del regimiento de Infantería Burgos núm. 31 D. Nilamón Prieto Ramos, herido el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. José Blanco Hidalgo, herido el día 22 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de Milicias de la primera Bandera de F. E. T. de Palencia D. Manuel Lombrales Tamayo, herido el día 5 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Sargento de Milicias de F. E. T. de Oviedo D. Salustiano Rodríguez Álvarez, herido el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Ambrosio Montero Ramos, herido el día 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 46 D. Rafael Jiménez García, herido el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 21 D. Gervasio Fernández Diéguez, herido el día 3 de di-

cembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 35 D. Pedro Calvo Barruso, herido el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 57 D. Paulino Gil Tomé, herido el día 21 de junio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento de Montaña núm. 7 D. Juan Delgado Rojo, herido el día 4 de abril de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Francisco Martínez Rojo, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Sargento de Milicias de la primera Bandera de F. E. T. de León D. Alberto Domínguez del Blanco, herido el día 15 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Víctor Itiñiguez Abajo, herido el día 20 de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del regimiento de Ingenieros núm. 4 D. Pascual Cascales Hernández, herido el día 22 de julio de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo habilitado para sargento del regimiento de Montaña núm. 24 don Carlos Barasoain Garde, herido el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 D. Félix Gómez Ventana, herido el día 5 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del regimiento de Artillería núm. 45 D. Zoilo Usero, herido el día 21 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Sargento de Artillería del regimiento núm. 45 D. Enrique Fernández Sureda, herido el día 20 de diciembre

de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 24 D. Ramón Herreros García, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del quinto Tabor de Regulares de Alhucemas D. Julio Hurones Alonso, herido el día 14 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. Enrique González Solana, herido el día 20 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 D. Joaquín Fernández Troncoso, herido el día 13 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del regimiento de Carros de Combate núm. 1 D. Miguel Berrocal Ale, herido el día 25 de agosto de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento Milán núm. 32 D. Esteban Gordo Pérez, herido el día 22 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del batallón de Trabajadores núm. 30 D. Claudio Asenjo Fraga, herido el día 29 de mayo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del regimiento de Infantería de Montaña Milán núm. 32 don Hilario Fernández Fernández, herido el día 25 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento de Milicias de F. E. T. de Navarra D. Jacinto Arcañaga Aragón, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 D. Victoriano Casares Gutiérrez, herido el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

(Continuará)

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD****Intervención**

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar y auxiliar que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

1.300 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Antonio Valles Ortega, con destino en la Intervención Militar de la tercera región, a partir de 1 de abril de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1938, por llevar 14 años de empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1939, por llevar 15 años de empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril último, por llevar 16 años de empleo.

1.600 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Luis López Becerra, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de Palma de Mallorca, a partir de 1 de julio próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.500 pesetas al comisario de Guerra de segunda D. Juan Gómez González, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, Sanidad y Transportes de Valencia, a partir del 1 del actual, por llevar 15 años de empleo.

500 pesetas al auxiliar mayor, asimilado a capitán, D. Epifanio Pastor García, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería de Madrid, a partir de 1 de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VARELA

**RECOMPENSAS****Varias Armas**

Vista la propuesta de Medalla Militar colectiva, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior del Ejército, se concede la expresada recompensa a las Unidades y Centros que se relacionan, pertenecientes a la Guarnición de Huesca, por los meritorios servicios que se citan a continuación, contraídos en el período del 30 de septiembre de 1936 al 22 de marzo de 1938.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

**RELACION DE UNIDADES Y CENTROS**

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Huesca.

**Infantería**

Plana Mayor y segundo y tercer batallones del regimiento de Galicia núm. 19.

Plana mayor y primero, segundo, tercero, cuarto y quinto batallones del regimiento Valladolid núm. 20.

Cuarta y sexta banderas de Falange Española Tradicionalista de Aragón.

Compañía de Voluntarios de Santiago.

Sección de Guardias de Asalto y Compañía Guardia Civil de Huesca. Sección de Autos Blindados.

**Artillería**

Cuarta y decimotercera Baterías del noveno regimiento ligero.

Plana Mayor y primera Batería de 105 del 10 regimiento ligero.

Primera Batería de 155 del 10 regimiento ligero.

Tercera Batería de 105 del 10 regimiento ligero.

Sección antiaérea del Grupo de Zaragoza.

**Ingenieros**

Primera y segunda compañías del quinto batallón.

Compañía de Transmisiones de la 5ª división.

**Intendencia**

Octava compañía de subsistencias de la 5ª división.

**Sanidad Militar**

Equipos Quirúrgicos del Hospital Militar de Huesca, personal del mismo y ambulancias.

**Automovilismo**

Parque automóvil de la 5ª división.

**Teléfonos**

Personal de la Central Telefónica y del tendido de líneas.

**Electricidad**

Personal de la Compañía Hidroeléctrica de Huesca.

**MERITOS QUE SE CITAN**

Muchos y muy notoriamente distinguidos son los hechos de armas desarrollados durante los veinte meses que duró el asedio y bombardeo de la plaza de Huesca, plaza asediada por un enemigo muy numeroso, bien pertrechado, establecido de uno a dos kilómetros de la

linde exterior de la ciudad y anhelante de conquistarla, como lo prueba que en su prensa llegó a darla como conquistada hasta catorce veces. Los ataques e intentos de asalto fueron continuos, utilizando a veces intensamente la aviación, tanques y trenes blindados, llegando, en ocasiones, a bombardearla con aviación hasta catorce horas seguidas y otras a lanzar sobre la plaza más de tres mil quinientas en un solo bombardeo. Ni la superioridad numérica enemiga, ni las numerosas bajas sufridas, que rebasaron la cifra de cuatro mil, ni el intenso paludismo allí desarrollado, ni la escasez de medios de defensa hicieron decaer el elevado espíritu patriótico de los defensores, que no sólo rechazaron los violentos ataques enemigos sin perder un palmo de terreno, sino que, a su vez, atacan al adversario, le conquistan posiciones y mejoran continuamente las líneas de las mismas. Quedó palpablemente demostrado que la guarnición de Huesca estuvo en todo momento dispuesta a morir antes de dejar paso al enemigo y en apoyo de la misma estuvo siempre la población civil, por lo que a su escudo se le concedieron títulos honrosos.

No se concreta hecho alguno, todos son sobresalientes; los hechos distinguidos de un día son amnoriados por los del siguiente, y así durante todos los que duró el asedio, cuyo final fue la completa victoria.

**VACANTES DE DESTINO**

Cuerpo Subalterno de Ingenieros y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan a cubrir en turno de provisión normal, en los Cuerpos y Dependencias que se indican:

Dirección general de Transportes, una de dibujante.

Dirección general de Fortificaciones y Obras, dos de dibujante.

Taller y Centro Electrotécnico (Guadalajara), dos de ayudantes de taller, ocho de auxiliares de taller y dos de dibujante.

Parque Central de Ingenieros (Madrid), dos de celador.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros (Barcelona), una de celador.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros (Valencia), una de celador.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros (Córdoba), una de celador.

Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros (Ceuta), una de celador.

Talleres y Parques de Automóviles de la primera región, dos de celador, dos de ayudantes de taller, cuatro de auxiliares de taller y una de dibujante.

Talleres y Parque de Automóviles de la segunda región, una de celador y dos de auxiliares de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de la tercera región, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de la cuarta región, una de celador y dos de auxiliares de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de la quinta región, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de la sexta región, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de la séptima región, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parques de Automóviles de la octava región, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de Baleares, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de Canarias, una de auxiliar de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de Ceuta, una de celador, una de ayudante de taller y dos de auxiliares de taller.

Talleres y Parque de Automóviles de Melilla, dos de auxiliares de taller y una de celador.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera región, cuatro de ayudantes de obras, cinco de celadores y dos de dibujantes.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda región, dos de ayudantes de obras, cuatro de celadores y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la tercera región, una de ayudante de obras, dos de celadores y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la cuarta región, dos de ayudantes de obras, cuatro de celadores y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la quinta región, una de ayudante de obras, tres de celador y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la sexta región, dos de ayudantes de obras, cuatro de celador y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la séptima región, dos de ayudante de obras, tres de celador y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava región, una de ayudante de obras, tres de celador y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares, dos de ayudantes de obras, tres de celador y dos de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, una de ayudante de obras, dos de celador y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, dos de ayudantes de obras, y un auxiliar de taller.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, una de ayudante de obras, una de auxiliar de taller y una de dibujante.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, dos de auxiliares de taller.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, dos de auxiliares de taller.

Compañía de Transmisiones de la División de Caballería, una de auxiliar de taller.

Regimiento de Pontoneros, una de celador y una de auxiliar de taller.

Regimiento de Automóviles (Reerva General), seis de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército, los de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del segundo Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del tercer Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del cuarto Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del quinto Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del sexto Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del séptimo Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles del octavo Cuerpo de Ejército, dos de auxiliares de taller.

Grupo de Automóviles de Canarias, una de auxiliar de taller.

Regimiento de Transmisiones, una de auxiliar de taller.

Centro de Transmisiones, una de celador y siete de auxiliares de taller.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios, una de auxiliar de taller.

Regimiento de Fortificación número 1, dos de ayudantes de obras y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 2, dos de ayudantes de obras y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 3, dos de ayudantes de obras y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 4, dos de ayudantes de obras y una de dibujante.

Regimiento de Fortificación número 5, dos de ayudantes de obras y una de dibujante.

Academia de Infantería de Zaragoza, una de ayudante de taller (me-

cánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Infantería de Guadalajara, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Caballería, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Artillería, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Ingenieros, una de ayudante de obras, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Intendencia, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Academia de Sanidad, una de ayudante de taller (mecánico-automovilista), una de auxiliar de taller (electricista) y una de auxiliar de taller (carpintero).

Las peticiones de destino (en las que figurará la especialidad) deberán entrar en este Ministerio antes del 15 del actual.

Madrid, 1 de julio de 1940.

VARELA

## Dirección general de la Guardia Civil ASCENSOS

Por remir las condiciones que determina la orden de 12 de abril último (D. O. núm. 83), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de marzo pasado, como comprendido en la orden de ascensos de 18 de dicho mes (D. O. número 66), al comandante de la Guardia Civil D. Amalio Salguero Santos, colocándose en la escala del nuevo empleo, a continuación de D. Manuel Gómez Campos, pasando a la Comandancia de Logroño.

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

Re suelta sin responsabilidad la información judicial que se le instruya para depurar su conducta con relación al Movimiento nacional, se reintegra al puesto que le correspondiera y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 3 de agosto de 1939, al comandante de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Rodríguez, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Pedro Sánchez Ros, pasando desti-



nado a la Comandancia de Las Palmas.

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 26 de marzo de 1940, al capitán de la Guardia Civil D. Camilo Montes Valdés, colocándose en la escala del nuevo empleo a continuación de D. Pedro Fiol Sbert, pasando destinado a la Comandancia de Badajoz.

Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 18 de enero de 1937, al capitán de la Guardia Civil D. José Hernández Pérez, colocándose en la escala del nuevo empleo a continuación de D. Amalio Salguero Santos, pasando destinado a la Plana Mayor del segundo Tercio (Toledo).

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

Resuelto sin responsabilidad el procedimiento que se le instruyó en la plaza de Burgos al capitán de la Guardia Civil D. Enrique García Laserra, se reintegra al puesto que le corresponde y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 19 del presente mes y año, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de D. Hipólito Álvarez Ornás continuando en la situación de disponible forzoso, afecto para documentación al 12 Tercio y a la Comandancia de Burgos, para haberes.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

DESTINOS

En virtud de libre elección y por conveniencias del servicio, pasan a servir los destinos que se indican los jefes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen las Unidades a que son destinados, y de diez días para los demás casos.

Coroneles

D. Fernando Martí Alvaro, ascendido, debiendo continuar en su actual situación de supernumerario sin sueldo.  
D. Julián Lasierra Luis, ascendido, al tercer Tercio (Barcelona).

Tenientes coroneles

D. Francisco Rojas Blanco, ascendido, a la Comandancia de Teruel.  
D. Francisco Arnan Navarro, ascendido, a la de Zamora.  
D. Diego Roaldán Ecija, ascendido, a la de Almería.  
D. Manuel Cuadrado Díez, ascendido, a la de Badajoz.  
D. Francisco Lafuente González, ascendido, a la de Albacete.  
D. José Rojas Alemany, ascendido, a la de Baleares y en comisión a la de Gerona.

D. Gonzalo Córdova del Olmo, de la de La Coruña, a la de Zaragoza.  
D. Angel Valcárcel Bosque, de la de Badajoz, a la de La Coruña.  
D. Ramón Rodríguez Parriols, de la de Zamora, a la de Segovia.  
Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Pasan a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando afectos para documentación y haberes a las Unidades que se citan.

Comandantes

D. Ramón Albarrán Ordóñez, al 14 Tercio (Madrid).  
D. Demetrio Méndez Rego, al primer Tercio (Madrid), para documentación, y para haberes a la Comandancia de Madrid.  
D. José Gutiérrez Fernández, al tercer Tercio (Barcelona), para documentación, y para haberes a la Comandancia de Tarragona.  
D. Enrique Cervera Rey, al quinto Tercio (Valencia), para documentación, y para haberes a la Comandancia de Valencia, interior.

Capitanes

D. Ladislao Rueda Martín, al primer Tercio (Madrid), para documentación y a la Comandancia de Madrid, para haberes.  
D. Luis González Gómez, al primer Tercio (Madrid), para documentación y a la Comandancia de Madrid, para haberes.

Tenientes

D. Juan Espinazo Almoguera, al tercer Tercio (Barcelona), para documentación y a la Comandancia de Gerona, para haberes.

D. José de Diego Santos, al primer Tercio (Madrid) para documentación y a la Comandancia de Madrid, para haberes.

D. Miguel Beltrán Nos, al quinto Tercio (Valencia) para documentación y a la Comandancia de Valencia, interior, para haberes.

Alféreces

D. Mariano Rodríguez García, al 23 Tercio (Ciudad Real), para documentación y a la Comandancia de Ciudad Real, para haberes.

D. Francisco Fernández Serrano, al segundo Tercio (Toledo) para documentación y a la Comandancia de Cuenca, para haberes.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Absuelto en Consejo de Guerra celebrado en Palma de Mallorca, cesa en la situación de «procesado» en que se encontraba, pasando a la de «disponible forzoso» en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 274), el comandante de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Rodríguez, quedando afecto en dicha situación a la Comandancia de Baleares, hasta que se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 21 de junio de 1930.

VARELA

RETIROS

Causan baja en la Guardia Civil por fin del mes actual y pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a cada uno se le señala, los oficiales que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que les correspondan, previa propuesta que será formulada por la Unidad a que pertenecen, si ya no lo hubieran efectuado.

Tenientes

D. Antonio Lorenzo Trenado, el día 13.  
D. Manuel Rodríguez López, (10), el día 9.  
D. Juan Ballesteros Berenguer, el día 18.  
D. Angel Morán Miranda, el día dos.  
D. Félix Martínez Orte, el día 10.

Alféreces

D. José Soriano Alcaire, el día 18.  
D. Argimiro Sebastian Palomero, el día 28.  
D. José Ruiz Liñán, el día 9.  
D. Joaquín Corbi Juan, el día 23.  
Madrid, 21 de junio de 1940.

VARELA

# ANUNCIOS

## ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Necesitando adquirir esta Academia 500 bolsas de aseo para las Unidades de tropa de la misma, compuestas cada una de cepillo para ropa, cepillo para calzado, cepillo para cabeza, peine, espejo, alfilerero y tijeras, todo ello encerrado en una bolsa de lienzo o loneta, se anuncia concurso para el suministro de las mismas en las siguientes condiciones, además de las generales.

- 1.ª. Todos los efectos suministrados, serán de construcción nacional.
- 2.ª. Las proposiciones con las muestras, deberán encontrarse en esta Academia antes de las doce horas del día 10 de julio próximo.

3.ª. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

4.ª. Los precios se entenderán de la mercancía puesta en el almacén de la Academia.

Burgos, 24 de junio de 1940.

P. 3—1

## LOTERIA DE

### "Doña Francisquita"

Plaza Nueva núm. 14  
SEVILLA

## MAESTRIA MILITAR

### CARLOS PASCUAL

Comandante de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros, desde su creación.

Casa fundada en 1854.

Kings Road, N. Tel. 71.062. Madrid

## PARQUE DE ARTILLERIA DEL CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.

Necesitando este Parque adquirir las prendas que a continuación se expresan, para las atenciones de la Escuela de Aprendices, con arreglo a la orden de 28 de mayo de 1940 (D. O. núm. 132), se anuncia el presente concurso que quedará cerrado a las doce horas del día 25 del próximo mes de julio, hasta cuya fecha serán admitidos los pliegos de condiciones y muestras correspondientes, en la Jefatura del Detall del mismo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario y rigiendo para todo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

#### Para el trabajo

- 90 monos.
- 90 boinas.
- 90 pares de alpargatas.

#### Para paseo

- 90 chaquetas azules.
- 90 camisas ídem.
- 90 pantalones ídem.
- 90 boinas.
- 90 pares de botas.
- 90 Tabardos azules.

Melilla, 22 de junio de 1940.

P. 3—1

## MANUFACTURAS DE ARTICULOS

PARA

### GIMNASIA Y DEPORTES

# DÍEZ



Precedores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TÉCNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO. INDUSTRIA  
LACION DE GIMNASIOS

Planes proyectados y presupuestos

BIBLI.—BARCELONA, 9.—MADRID

## BATALLON DE AUTOMOVILES DE MARRUECOS (RESERVA GENERAL)

Necesitando este batallón adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones hasta el día 25 de julio próximo, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. capitán Mayor de este batallón, con el epígrafe «Para el concurso de trajes de trabajo» (monos).

Los constructores se sujetarán a las condiciones que fija el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Mayoría a disposición de los mismos durante las horas de 10 a 13 y de 16 a 18, todos los días laborables.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

1.000 trajes de trabajo (monos azules).

Ceuta, 25 de junio de 1940.

P. 3—1

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES, Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES,

## JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe 8 MADRID Tel. 13823  
Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-YES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

**ANTONINO ZALVIDE**

Consignatario de la Empresa Naviera Ybarra y C.<sup>a</sup>, S. en C. de Sevilla

COMISIONISTA EN TRÁNSITO.—  
CONSIGNACIONES. — SEGUROS

Teléfonos

Oficina: 1931

Campo Casa particular: 1486

Telegramas y Telefonemas

YBAZALVI

H U E L V A

**VIUDA DE JOSÉ V. MACHUCA**

Camisería inglesa. — Altas novedades en camisería, géneros de punto y artículos de viaje. — Especialidad en la confección de camisas a la medida

Concepción, 4

HUELVA

**ADOLFO BARROSO CORDERO**

"LAS COLONIAS" (Nombre registrado). — Ultramarinos finos. — La Casa más antigua, más acreditada y mejor surtida de la provincia. — Marcas escogidas — Artículos selectos

Concepción, 12

Teléf. 1916

HUELVA

**GÓMEZ BUENO Y C.<sup>a</sup>**

"LAS MERCEDES". — Fundición de hierro y bronce. — Talleres de maquinaria, forja, calderería y cerrajería. — Reparaciones de toda clase de maquinaria y buques. — Herrajes para edificios

Alonso Pinzón (Dique)

Teléf. 1632

H U E L V A

**FRANCISCO HIERRO**

Fábrica de aguardientes

Teléfono 1482

H U E L V A

**ROSAL. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CARBONES**

DEPÓSITOS FLOTANTES EN HUELVA, AYAMONTE Y SANTANDER. — DEPÓSITOS TERRESTRES EN VALENCIA, HUELVA Y AYAMONTE

Rascón, 4

Telegramas CARBOCEAN

Teléfono 1734

H U E L V A

Casa Central en Madrid: Alcalá, 47

**Pérez de Guzmán hermanos**

Sociedad Limitada

Fábrica de harinas y panificadora

HUELVA

Hijos de Carlos M. Morales

VINOS,

VINAGRES,

COÑAC

LA PALMA DEL CONDADO

(Huelva)

Manuel López Gómez

Coloniales y cereales al por mayor

HUELVA

JUAN SAUCI

Cosechero y exportador de vinos

Teléfono 6

SAN JUAN DEL PUERTO

(Huelva)

E. RAMÍREZ

SASTRE

ESPECIALIDAD EN UNIFORMES PARA  
TODOS LOS CUERPOS

Rascón, 33

HUELVA

RAMÓN DOMÍNGUEZ VALLEJO

"Los Railes"

CEREALES AL POR MAYOR Y ULTRAMA-  
RINOS FINOS

J. Canalejas, 14

Teléfono 1490

Telegramas y Telefonemas: VALLEJO

Canalejas, 14

HUELVA

Bazar Mascarós.

Almacenes al por mayor y menor de ferretería, loza,  
quincalla, cristal y objetos de fantasía. — Gran sur-  
tido en aparatos y material eléctrico

Teléfono 1722

HUELVA

ANTONINO VAZQUEZ VAZQUEZ

"Los Angeles"

ULTRAMARINOS, CEREALES, QUESOS Y  
MANTECAS AL POR MAYOR

Concepción, 21

HUELVA

GASPAR BORRERO

Droguería

Almacén de drogas y perfumería al por  
mayor y menor. — Especialidad en  
brochas, pinturas, barnices y colores

General Sanjurjo, 12 (antes Bocas)

Teléfono 1769.

HUELVA

**CASA CARNICERO**

Sucesor de Carnicero y Aragón

SECCIONES DE SASTRERÍA, TEJIDOS. Y  
PAQUETERÍA

General Mola, 8.—Teléfono 1032

HUELVA

**RAFAEL MOJARRO MANTILLA**IMPRESA, PAPELERÍA, OBJETOS DE  
ESCRITORIO

General Mola, 24 - Teléf. 1413

HUELVA

**BRUNO PRIETO**

SASTRERÍA

ALTAS NOVEDADES EN PAÑERÍA

Vázquez López, 4 - Teléf. 1843

HUELVA

**ANDRÉS BRAVO***(Casa fundada el año 1884)*Fábrica de muebles de todas clases.—Talleres  
mecánicos de carpintería.—Grandes existencias  
en muebles de juncos.—Se facilitan proyectos  
y presupuestosExposición y Despacho: General Mola, 22, y  
Gravina, 1

Almacenes y Talleres: Béjar, 30 y 31

H U E L V A

**RAFAEL MORENO RAMÍREZ**

"La Popular"

Pastelería y Confitería.—Fabricación  
de toda clase de dulces.—Panifica-  
dora.—Pan candeal.—Tortas de aceite  
y polvorones

M. Núñez, 26 -:- Teléf. 1923

HUELVA

**ANDRÉS ECHEVARRÍA**

Provisionista

COLONIALES, PANADERÍA, VINOS AL  
POR MAYOR

General Franco, 11 - Teléf. 1015

HUELVA

**Apolinar Arenilla Bueno**

Dirección telegráfica:

APOLENILLAS

Teléfono 1539

H U E L V A

**Emilio Martín Domínguez**

Almacenes "EL BARATO"

TEJIDOS, PAQUETERÍA

General Mola, 22

H U E L V A

**ANTONIO SEVILLANO GALINDO**ALMACÉN AL POR MAYOR DE CEREALES,  
HARINAS, CHACINAS, QUESOS Y HUEVOS

Rascón, 56 y Luca de Tena, 1

Teléfono 1371 -:- Apartado 53

H U E L V A

**Miguel Hidalgo Salas**Almacén de curtidos y cortes aparados.—Artículos  
para zapateros y guarnicioneros.—Hormas de todas  
clases

General Sanjurjo, 15 (antes Bocas)

Teléfono 1246

HUELVA

**BORRERO HERMANOS**  
(Sucesor)José Borrero Carrasco. — Almace-  
nista de drogas y fabricante de  
jabones

General Mola, 3 y 5 - Teléf. 1512

HUELVA

**LA COMERCIAL ANDALUZA, S. L.**Gomas y amiantos. — Efectos navales.  
Artículos para bodegas, ferrocarriles,  
minas e industrias

A. H. Pinzón, 24 -:- Teléf. 1612

HUELVA

**Juan Rebollo y Rebollo**COLONIALES, CEREALES Y HARINAS AL  
POR MAYOR

Periodista Luca de Tena, 19

HUELVA

**AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE  
HUELVA**ANISADOS, LICORES, JARABES, VINOS Y  
ACEITES. — FABRICA EN "CARDEÑAS"

Depósito y Despacho:

A. Mora Clarós, 6 -:- Teléf. 1333

H U E L V A

**Casa López**

Tejidos y Novedades

Rascón, 17

H U E L V A

**Huelva-Autobús, S. A.**

Gran Garaje Onubense

Director-Gerente: JUAN PERA BAYO  
Carretera Gibracón, 146 y 148. Teléfono 1439.  
Telegramas y Telefonemas:

HUELVA-AUTOBUS

HUELVA

GRAN CUCHILLERÍA DE  
BONIFACIO FERNÁNDEZ NOVOA

EXCLUSIVA PARA HUELVA Y LA PRO-  
VINCIA. DE LAS AGUAS DE MONDARIZ

General Mola, 30:

H U E L V A

BODEGAS PICHARDO.

VINOS, VINAGRES, VERMOUTHS, COÑACS,  
HOLANDAS Y ALCOHOLES

LA PALMA DEL CONDADO

(Huelva)

Domínguez Rivera Hnos.,  
S. L.

FÁBRICA DE HARINAS  
LA PALMA DEL CONDADO

(Huelva)

WETZIG WEICKERT  
y Cía.

HUELVA

Abonos orgánicos  
y materias fertilizantes

HIJA DE  
Vda. DE M. GÓMEZ

CALZADOS

General Mola, 26

H U E L V A

MATÍAS  
LÓPEZ

Sucesor:

JOAQUÍN LOPEZ GOMEZ

Talleres de Maquinaria, uva.—Almacenes de hie-  
Fundición y Forja.—Ins- rro, acero, metales y cp-  
talizaciones de fábricas mentos.—Artículos para  
para elaborar aceites. industrias, minas y fe-  
Prensas continuas para trocarriles.

Odiel, 2a al 3o. — Teléfono 1321. — Apartado, 20  
HUELVA

G. GARCÍA

Construcciones

ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS  
Material de construcción y saneamiento.

Exposición y Oficinas:

General Mola, 35 -:- Teléf. 1317

HUELVA

